



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 132 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 MAR 2018

VISTO: El Informe N° 143-2018/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS con Reg. Doc. N° 686210 y Reg. Exp. N° 522370, el Informe N° 453-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 103-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y demás documentación adjunta en ciento sesenta y cinco (165) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Gobierno Regional Huancavelica a través de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), tiene la responsabilidad de formular, aprobar normas y planes, evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, así el Reglamento de la Ley N° 29664 aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en su Artículo 39° prescribe que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan los siguientes planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres; b) Planes de preparación; c) Planes de operaciones de emergencia; d) Planes de educación comunitaria; e) Planes de rehabilitación; y, f) **Planes de contingencia**; para lo cual la autoridad competente convoca a las entidades privadas y a la sociedad para el desarrollo de estos instrumentos de planificación;

Que, en este contexto normativo, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible presenta el “Plan de Contingencia Regional por Intensas Precipitaciones Pluviales y Peligros Asociados durante los meses de Enero a Abril 2018”, que servirá como instrumento para enfrentar a los desastres producidos por las fuertes precipitaciones pluviales como inundaciones, huaycos, deslizamientos y otros en diferentes ámbitos de la Región Huancavelica. El plan de contingencia plantea como objetivo atender a las personas afectadas y damnificadas por las intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados mediante benes de ayuda humanitaria; siendo así, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 132 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 MAR 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el “Plan de Contingencia Regional por Intensas Precipitaciones Pluviales y Peligros Asociados durante los meses de Enero a Abril 2018”, presentado por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, que en calidad de anexo en un (01) anillado, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

